

Parque del Plata, 06 de Agosto de 2024

Resolución

N° 211/2024

Acta Ordinaria

N° 018/2024

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO : que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y la Sra Alcaldesa ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Agosto de 2024 por un importe de \$ 879,00 (pesos uruguayos ochocientos setenta y nueve con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaria General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaria de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GOMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Veechio
Alcaldesa

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LOPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



(+) 598 1828